

PROGRAMA ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES 2024 - DOF 26/12/22 VESPERTINO

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto las nuevas **Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2024**, publicadas por el Instituto Nacional de las Mujeres:

 [Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2024.](#)

En esta nueva versión, **se actualizaron sus objetivos con el objetivo de precisar los apoyos que se brindan a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM)**, respecto de su edición 2023 (adjunta):

Objetivos:

General:

Apoyar a los MAM de las entidades federativas y municipios mediante subsidios y asesorías para que implementen acciones que contribuyan al adelanto de las mujeres.

Específicos:

- ✓ Otorgar a los MAM subsidios para que implementen proyectos con acciones que contribuyan al adelanto de las mujeres.
- ✓ Asesorar a los MAM para que implementen proyectos con acciones que contribuyan al adelanto de las mujeres.

Los **ejes temáticos** en los que se enmarca la ejecución de las acciones con el propósito de contribuir al adelanto y bienestar de las mujeres se mantuvieron sin mayores cambios:

1. Condiciones para el adelanto de las mujeres

Impulsa acciones que posibilitan contar con las condiciones mínimas para el adelanto de las mujeres en el ámbito local. En este sentido, se requiere armonizar los instrumentos normativos, de planeación y programáticos con los nacionales y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Asimismo, contribuye al fortalecimiento institucional de los MAM para que ejecuten acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género.

2. Contribución para el bienestar de las mujeres

Favorece la implementación de acciones dirigidas al bienestar de las mujeres en el ámbito local para **garantizar las oportunidades, fomentar su desarrollo**

integral, impulsar su autonomía y empoderamiento, enfatizando en los temas de cuidados, empoderamiento económico, medio ambiente y educación.

Los proyectos que presente la población objetivo deberán enmarcarse en alguna de las siguientes **modalidades**:

- I. Implementación de acciones en materia de igualdad y derechos humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres en el **ámbito** de las **entidades federativas**.
- II. Implementación de acciones en materia de igualdad y derechos humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres en el **ámbito municipal** y en **las demarcaciones territoriales de la CDMX**.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias, educativas y de incidencia social, les envío un cordial saludo.